

DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente nº: 009COM2026

Objeto de la contratación: SERVICIOS EN MATERIA DE CONSULTORÍA Y APOYO A LAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y DE MARKETING DE LA ENTIDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S. A.

“**PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A**”, (en adelante, PCT Cartuja, S.A) actuando como órgano de contratación de este expediente a través de D. Luis Pérez Díaz, apoderado de la sociedad, en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 1.318 de su protocolo, **EXPONE**

1. Que en la Administración de la Junta de Andalucía es el *Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados* el que regula en sus artículos 5 a 10 la composición y funcionamiento de las mesas de contratación.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5 del citado Decreto 39/2011, la mesa estará constituida por un presidente, 4 vocales y un secretario. De entre los vocales, obligatoriamente deberán figurar, una persona que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico y otra que tenga las funciones de control económico-presupuestario.
3. Por tanto, dado que la propia administración autonómica se ha dotado de un instrumento normativo que regula la composición y funcionamiento de las Mesas de Contratación, el artículo 326 LCSP al no tener carácter básico, no resulta de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía¹.
4. Que, en su condición de órgano de contratación en el expediente de la licitación de referencia, **ACUERDA:**

Primero.- Designar a los miembros de la Mesa de contratación para ejercer las funciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, sin perjuicio de las que le sean de aplicación de entre las previstas en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para la contratación de los SERVICIOS EN MATERIA DE CONSULTORÍA Y APOYO A LAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y DE MARKETING DE LA ENTIDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S. A. (Expediente 009COM2026) a:

¹ Informe 21/2018, de 2 de Julio de 2019, sobre la composición de las mesas de contratación de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.

PRESIDENTE.

D^a. Eva Martín Ruiz, directora del departamento de Innovación y Proyectos.

VOCALES.

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide, directora de Asesoría Jurídica.

VOCAL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

D. Julio Ortiz Sánchez, director del departamento Financiero.

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO.

D^a. Blanca Gómez Domínguez, técnica del departamento de Innovación y Proyectos.

D^a. Gabriela García Mengíbar, técnica del departamento de Innovación y Proyectos.

SECRETARIA DE LA MESA

D^a. Gabriela García Mengíbar, técnica del departamento de Innovación y Proyectos.

En caso de ausencia o enfermedad de cualquiera de los miembros asistirá quien al efecto se nombre para sustituirles.

Segundo.– Dar publicidad de la composición de la presente Mesa en el perfil de contratante de la sociedad, a los efectos oportunos.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.
Director general de PCT Cartuja, S.A